

ANTONIO RETAMINO MEJIAS

Observaciones sobre la política de empleo en función de los objetivos e inversiones previstas en el Plan Económico

Desde el punto de vista sindical de la UGT-Andalucía, el Plan Económico de Andalucía, supone un importante instrumento que permite racionalizar la estructura económica andaluza, estructura actualmente inexistente, por ello nuestra valoración del mismo es positiva, en cuanto que pretende posibilitar la planificación económica, al objeto de coordinar todas las actuaciones económicas de una forma coherente a las necesidades y problemas de la economía de Andalucía.

Dada la amplitud del citado plan, voy a tratar de resumir, de la forma más clara posible cuáles son los aspectos más importantes del Plan, desde el punto de vista sindical, a la vez que ofrecer una impresión de aquellas áreas que por su contenido propiamente o bien por su influencia directa sobre los trabajadores, tienen una especial importancia. Por ello nos vamos a centrar en tres aspectos como son los *objetivos y prioridades* del Plan, la *inversión pública* como instrumento generador de empleo y la *política de empleo*, en relación con los dos puntos anteriores e intentando enlazar con la Reforma Agraria y la Industrialización de Andalucía.

1. OBJETIVOS Y PRIORIDADES

Antes de pasar a conocer cuáles son los objetivos y prioridades del plan, parece oportuno recordar los principales problemas económicos de Andalucía que se pueden resumir dentro de dos clases: de tipo coyuntural y estructural. Dentro de los primeros podemos citar: el paro, las crisis sectoriales, la agricultura que continúa sin desarrollar toda su potencialidad, empresas por lo general de dimensiones reducidas y excesiva dependencia financiera externa, encarecimientos de los costes financieros, etc, y en los segundos: Escasez de recursos energéticos, escasa integración entre los sectores produc-

tivos, deficiente red viaria, recursos productivos no utilizados, servicios y equipamientos colectivos por debajo de la media nacional, escasez de recursos hidráulicos, desforestación, etc.

Acorde con estos problemas, el Plan fija una serie de objetivos que se irán cumpliendo en el tiempo y que irán transformando las estructuras económicas y sociales en Andalucía. Así podemos distinguir entre unos objetivos finales, como son: lucha contra el paro, desarrollo y reforma de las estructuras productivas, aprovechamiento máximo de los recursos económicos, mejora del nivel de vida de sus habitantes.

Frente a estos objetivos finales de la planificación y dada la gravedad y profundidad de los problemas económicos andaluces es necesario fijar una serie de *objetivos intermedios*, que son los que deberán cumplirse en el período 84-86.

a) Obtención de un ritmo de crecimiento económico por encima del correspondiente a la economía española. Para ello el paro debe descender del 22,5% al 19,8% en 1.986, a la vez que el PIB debe crecer al menos un punto por encima del PIB nacional; ello será posible en la medida en que se cumpla el Plan Económico Nacional, así como por un mayor crecimiento de los sectores primarios (agricultura) y de los servicios (turismo), unido a un elevado volumen de inversiones públicas en Andalucía.

b) Consecución de un mayor grado de integración de los diferentes sectores productivos. En este sentido los principales elementos de la política sectorial, entre los que debe existir más integración son los subsectores agrícola-ganadero-forestal, la industria de transformación agraria, construcción y turismo.

c) Superación de la escasa integración espacial ahora existente, mejorando las vías de comunicación de forma que los efectos económicos de los sectores polarizadores se dejen sentir sobre el resto de las actividades económicas.

d) Reducción del diferencial negativo en materia de equipamientos colectivos, existente entre Andalucía y el resto de España.

Para conseguir estos objetivos será necesario un esfuerzo profundamente movilizador de sus propios recursos productivos, al igual que conseguir un mayor desarrollo de los sectores en los que tiene clara ventaja comparativa (agricultura y turismo), y establecer una relación continua con el plan nacional, a la vez que una mayor coordinación con las Corporaciones Locales sobre todo en materia de inversiones.

Para ello es necesario la realización de un conjunto de programas, entre los que cabe destacar, desde el punto de vista sindical, los siguientes:

- Programa de Inversiones Publicas.
- Programa de apoyo económico a las corporaciones locales.
- Medidas de apoyo al empleo.
- Programa de actuaciones en el sector agrario (Reforma Agraria).
- Programa de desarrollo industrial.

2. INVERSIONES PUBLICAS

Las inversiones públicas constituyen el soporte instrumental básico para la aplicación de las medidas previstas en el Plan Económico para Andalucía. La cual estará formada por las inversiones autónomas de la Junta, las inversiones procedentes del presupuesto estatal y de las corporaciones locales, pudiéndose agrupar en tres grandes bloques:

a) Recursos autónomos.- Estará integrada por las inversiones procedentes del ahorro y los ingresos financieros de la Junta y del F.C.I. (Fondo de Compensación Interterritorial), ligados a las Competencias asumidas por la Junta.

b) Recursos negociados.- Formado por las inversiones del Estado y sus Organismos autónomos no asumidos por la Junta, así como por las empresas públicas estatales.

c) Recursos coordinados.- Que recoge las inversiones de las corporaciones locales.

Esta inversión pública que como decimos está formada por la suma de las Administraciones Públicas Centrales y la Administración Autónoma, se distribuirá **sectorialmente** a través de 26 grupos homogéneos, según su naturaleza y objetivos, atendiendo a criterios de:

- empleos generados, directa o indirectamente.
- efecto multiplicador sobre la inversión.
- importaciones originadas.
- consumo energético.
- gastos corrientes derivados.

Igualmente otra forma de distribución será la **espacial**, tendente a garantizar la solidaridad intraterritorial, para ello se creará un Fondo de Solidaridad Andaluz (F.S.A.), cuya base vendría dada por la suma de la inversión autónoma de la Junta, el FCI y los presupuestos del Estado, quedando la cuantía del FSA determinada por la aplicación de un porcentaje a la base anterior. El citado fondo (FSA) tiene por objeto contribuir a corregir los desequilibrios territoriales de carácter económico y social, su distribución procurará acercar los niveles de bienestar disfrutado por todos los andaluces en las distintas zonas geográficas para lo que se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- renta por habitante
- equipamientos sociales y colectivos
- volumen de desempleo
- saldo migratorio
- superficie.

3. POLITICA DE EMPLEO

El plan prevee en materia de empleo conseguir reducir la tasa de paro presente que se sitúa actualmente en un 22,5% a un 19,8% en 1.986 lo que supone la creación de 86.900 puestos de trabajo. La situación del mercado de trabajo es pues negativa, tanto por su situación de hecho como por las perspectivas sobre su evolución futura, si tenemos en cuenta las siguientes consideraciones:

- la tasa de paro en Andalucía (22,5%) es cinco puntos más elevada que la media de España (17,5%)
- Baja tasa de actividad de la población andaluza.
- Mayor presión demográfica.
- Escasa especialización del trabajador andaluz.

Centrándonos en la política de empleo en relación con los objetivos establecidos en el Plan, así como en las inversiones previstas en el mismo como generadoras de empleo, vamos a repasar cada una de las líneas básicas de la Política de Empleo.

En el Plan se establecen una serie de líneas básicas entre las que se encuentra la *política salarial*, que pretende ajustar los costes laborales, para ello establece una serie de recomendaciones referentes a los aumentos sala

ello establece una serie de recomendaciones referentes a los aumentos salariales, sobre este aspecto es necesario indicar que tales recomendaciones se ven cumplidas a través del Acuerdo Económico y Social en la medida que las subidas salariales se ajustan a la inflación prevista para 1.985 y 1.986, y en cuanto que dicho crecimiento de las rentas salariales ha de ser considerado en términos globales.

Igualmente respecto a las demás recomendaciones sobre la negociación colectiva, como seguridad e higiene, creación de programas para incorporación de jóvenes, de contratos en prácticas, ejercicio de los derechos sindicales, quedan perfectamente recogidos a través del Acuerdo Económico y Social, siendo en este tema de vital importancia que el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales se constituya en un organismo donde pueda ser desarrollado el Acuerdo Económico y Social en lo referido a nuestra Comunidad, tanto en lo referido a la negociación Colectiva, como en temas de contratación, Seguridad e Higiene, Formación Reglada y Ocupacional. Otro aspecto de singular importancia es la *promoción pública del Empleo*, que recoge el Plan, por el cual se establecen toda una serie de estímulos financieros, para aquellas empresas que creen empleo; bien en forma de primas "por empleo creado" o subvenciones que promuevan el empleo de colectivos específicos de trabajadora-desempleado, todas ellas complementarias o similares, a las establecidas en las concedidas por el I.N.E.M. y que se concretan en los siguientes:

Programa de ayuda a la colocación de jóvenes que acceden al primer empleo, Programa de ayudas a la colocación de trabajadores mayores de 45 años, ayuda a la colocación de trabajadores minusvalido, excarcelados y marginados sociales, Convenio con el Instituto Nacional de Empleo para proyectos localizados en el medio urbano.

De todo ello hemos de decir que el único que ha empezado a funcionar es el Programa de ayuda a la colocación de jóvenes que acceden al primer empleo, con un grado aceptable de operatividad. El resto de los programas aun no se ha puesto en funcionamiento o funciona con considerable retraso. A pesar de ello hay que reconocer el esfuerzo realizado por parte del Gobierno Andaluz al destinar para el conjunto de programas de fomentos de empleo 1.000 millones de pesetas a lo largo de cada uno de los años de vigencia del Plan, con cargo de recursos autónomos del Plan de inversiones.

Igualmente, se establece un *Programa de Fomento del Cooperativismo* que pretende promocionar principalmente las cooperativas de producción y comercialización agraria, a través de asistencias técnicas a las cooperativas, curso de Formación Cooperativa y de Gestión; así como la necesaria ayuda

financiera a la cooperativa de nueva creación y a las ya existentes. Especial importancia reviste esta medida, si tenemos en cuenta que Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que más cooperativas se crean, si bien es cierto que dicho auge responde más que aun resurgir del movimiento cooperativo, a una necesidad social como respuesta a la falta de empleo. De ahí la necesidad de encauzar estas cooperativas al objeto de convertirlas en auténticas empresas, capaces de mantenerse y crear empleo. Por último el resto de las medidas de empleo que establece el Plan como son: *Reforma del actual sistema comunitario, Formación Ocupacional y Plan de Empleo Rural, hemos preferido tratarlo como un solo apunte, pues los dos últimos forman parte de la reforma del actual sistema comunitario y de ninguna de las maneras podemos estar de acuerdo que la reforma del sistema comunitario se entienda como un subsidio de desempleo agrario; aspecto sobre el cual nos vamos a extender a continuación porque es la principal objeción que U.G.T.- Andalucía formuló en la presentación del Plan Económico.*

Sin duda alguna este es uno de los problemas más importantes que tiene nuestra comunidad, en cuanto que actualmente existen 180.000 perceptores de Empleo Comunitario pues en la medida que seamos capaces de abordar este problema, estaremos permitiendo alcanzar otro objetivo de fundamental importancia, como es la reforma agraria, pues para que ésta se produzca no solo son necesarios los medios económicos, es necesario que los agentes sociales lo permitan y para ello es necesario que disminuya la conflictividad del medio rural.

Existe una fuerte tendencia a analizar por separado, y como si se tratase de medidas diferentes e independientes entre si, las acciones encaminadas a sustituir el sistema de Empleo Comunitario. Así vemos como se habla por separado y aislando unas medidas de otras, de desempleo agrario, plan de empleo rural y formación ocupacional, cuando en realidad todas ellas forman un conjunto.

Por ello, es necesario analizar el conjunto de medidas, encaminadas a sustituir el sistema del Empleo Comunitario, de forma que nos permitan establecer unos objetivos a conseguir, tanto a corto como a medio plazo, cuyo cumplimiento habrá que exigir.

Por ello la sustitución del anterior sistema pasa por tres puntos fundamentales:

- Subsidio de desempleo
- Empleo rural

— Formación Ocupacional.

medidas que, a mi entender, necesitan de un tiempo para su puesta en práctica y posterior desarrollo; tiempo que en esta primera fase en que nos encontramos, no puede ser común para todas ellas sino sucesivo o gradualmente.

Pues el objetivo fundamental no debe ser sustituir un sistema caduco por otro más acorde con los tiempos, sino cambiar las estructuras sobre las que se asienta actualmente la economía de gran parte del medio rural de nuestra comunidad autónoma. De lo contrario estaríamos parcheando sin abordar el problema en profundidad. Por lo que es de todo punto necesario clarificar la situación del medio rural al objeto de que las medidas a tomar sirvan para alcanzar lo anteriormente expuesto.

Para ello es necesario que en una primera etapa se delimite quien es el trabajador del campo.

Este punto es esencial para abordar el problema, pues mientras no seamos capaces de delimitar este hecho, todas las medidas caerán en saco roto, porque el tratamiento ha de ser forzosamente diferenciado para los trabajadores agrícolas y para los trabajadores en paro en el medio rural. Mientras los primeros trabajan en el campo y se ven afectados por períodos de paro estacionales propios de la actividad, los segundos carecen actualmente de empleo por todo ello las medidas nunca podrán ser las mismas; si lo que se pretende es solucionar la situación actual en que se encuentran las zonas rurales, dicha solución pasa, como ya hemos dicho, por cambiar la estructura económica del medio rural.

Por ello, hay que señalar que el nuevo sistema debe abordar ambas situaciones de una forma diferenciada. En primer lugar para el trabajador agrícola en paro establece un subsidio de desempleo al objeto de cubrir los períodos de paro estacional que por la propia naturaleza de la actividad agraria.

En segundo lugar, para el trabajador en paro en la zona rural, se establecen dos vías, que a mi entender deben tener como objetivo: la creación de riqueza de forma real y efectiva, por lo que deben emprenderse proyectos que permitan la reforma y mejora estructural del medio rural al objeto de que estos proyectos supongan la creación real, tanto actual como futura, de puestos de trabajo.

Obviamente, el poner en marcha esta segunda etapa es un proceso complejo y que requiere tiempo, siendo el problema fundamental los costos

sociales que toda transformación de la estructura económica conlleva. Por ello es necesario establecer las pautas necesarias en el nuevo sistema que posibilite ese cambio del medio rural, con el menor costo social posible, costo que por otra parte ha de quedar bien claro que necesariamente habrá de existir, sea cual sea el sistema adoptado, siempre que se aborde con realismo y profundidad el problema existente.

Así una pauta que urge aplicar en estos momentos es conjugar el subsidio de desempleo con la ampliación de los fondos de Empleo Rural, de forma que la cobertura de parados del medio rural sea la mayor posible y la situación no se convierta en traumática.

Por último, indicar la necesidad de poner en marcha la Formación Ocupacional, como una alternativa que permita crear expectativas para los jóvenes en otras profesiones distintas, o en todo caso complementarias, a la agricultura, por lo que debe ir dirigida fundamentalmente a los jóvenes entre 18 y 28 años.

Todo lo anteriormente expuesto son objetivos a cumplir en el tiempo y que pasan necesariamente por la Reforma Agraria, a la vez que por una industrialización de Andalucía.

Por todo lo expuesto entendemos que el Plan Económico debería haber abordado en mayor profundidad la reforma del empleo comunitario, al igual que haber previsto las inversiones a realizar, integrando los tres aspectos anteriormente reseñados. Pues así vemos que en el apartado de Inversión Pública, dentro de la política de empleo, se presenta como meras enunciaciones, el PER y los convenios Ayuntamientos- INEM, al igual que la Formación Ocupacional, sin que se concreten en ningún momento los medios que se destinan, así su financiación, lo que ha llevado a una adaptación permanente ante temas tan importantes como el Plan de Empleo Rural, derivándose de ello, el retraso en la ejecución de los programas dependientes de la Junta de Andalucía.

Otro de los aspectos no abordados con la intensidad deseada es el de la industrialización de Andalucía, pues si bien es cierto el esfuerzo que en este sentido se pretende realizar a través de la Reforma Agraria, la realidad industrial de Andalucía está muy por debajo de otras Comunidades de la Nación. Por ello entendemos como necesario que se declaren zonas de urgente reindustrialización, en nuestra comunidad, no tanto por los efectos de la reconversión industrial como por la necesidad de dotar al sector industrial de un mayor peso tanto en la economía nacional como dentro de Andalucía, permitiendo establecer una mayor conexión entre los aislados núcleos

industriales existentes estableciendo un entramado industrial que permita recuperar no solo parte del empleo perdido en los últimos años, sino incorporar a él otros sectores de la población en paro.

Pues no parece que vaya a ser suficiente con las ayudas financieras y crediticias que se prevee en el Plan para la pequeña y mediana empresa, para crear un ambiente propicio en la economía andaluza, a fin de crear empleo en la medida que el Plan se propone a pesar de ser esta una cifra no muy ambiciosa (86.000 puestos de trabajo). Por ello es necesario que la Administración juegue un papel más proponderante en materia de inversión al objeto de relanzar la economía andaluza.

A pesar de las dos observaciones formuladas, entendemos que el Plan en su conjunto se puede considerar como un instrumento válido para sentar las bases de la planificación en Andalucía, sin que se pueda esperar de él grandes resultados como si fuera algo milagroso que vaya a resolver todos los problemas que tiene planteado Andalucía.

En este sentido lo que si esperamos, es que permita coordinar los distintos sectores a la vez que racionalizar las distintas actividades económicas, de forma que permita que las condiciones para la planificación sean mucho más positivas para los futuros planes.

